



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0027960/2019, mediante el cual el señor Profesor Doctor Alejandro FREYTES, en su carácter de Profesor Titular, de la asignatura Derecho Privado III (101), con dedicación exclusiva, solicita autorización para dictar diez horas de Cátedra en la asignatura "Derecho Civil III" en la modalidad presencial y a distancia en la Facultad de Derecho de la Universidad Blas Pascal;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2o, párrafo 4o, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4o de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se haga lugar al mismo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al señor Profesor Doctor Alejandro FREYTES, en su carácter de Profesor Titular, de la asignatura Derecho Privado III de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con dedicación exclusiva, a dictar diez horas de Cátedra en la asignatura "Derecho Civil III" en la modalidad presencial y a distancia en la Facultad de Derecho de la Universidad Blas Pascal.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTEZER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°222/2019